



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/900-025/00001

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Asunto: publicación de Anuncio y Bases corregidas

Documento firmado por: la Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2023

Vista la propuesta de Resolución del Secretario de fecha del 17/11/2023, teniendo en cuenta el informe jurídico emitido por la Excm. Diputación de Almería, con el fin de corregir los errores materiales que se han observado en dicho procedimiento y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Que se publique nuevo Anuncio de convocatoria para el Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021) en el Boletín Oficial de la Provincia y seguidamente en el Boletín Oficial del Estado junto con las Bases corregidas, para dar nuevo plazo de presentación de solicitudes a dicho proceso de estabilización de empleo.

SEGUNDO. Hacer constar que las personas que presentaron sus solicitudes en tiempo y forma en dicho proceso mantienen todos sus derechos intactos en el mismo, incorporándose las ya presentadas al nuevo plazo.

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, para dar la mayor difusión posible.

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	0ykvQ0jP5kLJ83rDct81KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	17/11/2023 13:42:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0ykvQ0jP5kLJ83rDct81KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

